

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2024 POR LA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS PROPIAS AL ESTUDIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA "SAN JUAN DE DIOS" PARA EL CURSO 2024-2025

La Escuela de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"- Comillas (EUEF), a través de su entidad promotora, la Fundación San Juan de Dios, destinan cada año una parte de su presupuesto a la concesión de becas y ayudas al estudio para favorecer la formación de aquellas personas que necesiten el apoyo institucional.

Las modalidades de beca que se ofertan para el curso 2024-2025 son:

- Beca de Matrícula de Honor en Bachillerato.
- Beca de Excelencia.
- Ayudas al Estudio.
- Beca Fundación San Juan de Dios.

La concesión de becas y ayudas de todos los programas será decidida por la Comisión de becas y ayudas al estudio de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios". La concesión tendrá carácter anual, debiendo solicitarse, si se desea, su renovación. Todas las becas y ayudas descritas en este documento están sujetas a disponibilidad presupuestaria.

OBJETO Y REQUISITOS DE LAS BECAS Y AYUDAS

Beca de Matrícula de Honor en Bachillerato

1. Objeto:

El objeto de esta beca es reconocer la excelencia de los alumnos de nuevo ingreso que deseen cursar sus estudios en la EUEF.

2. Requisitos académicos:

Podrán obtener esta beca aquellos alumnos de nueva incorporación que presenten un expediente de Matrícula de Honor en los estudios de Bachillerato, siendo esta la vía de acceso a la Universidad.

3. Cuantía y condiciones:

La beca cubre el 100% de la matrícula y se concederá únicamente para un año académico, sin posibilidad de renovación en los cursos sucesivos.

Beca de Excelencia

1. Objeto:

El objeto de esta beca es reconocer la excelencia de los alumnos ya matriculados en la EUEF y que hayan superado, al menos, un curso académico completo de grado en Enfermería o en Fisioterapia en la EUEF.

2. Requisitos académicos:

Para poder optar a esta beca, los alumnos deberán haber cursado ya 1°, 2° o 3° curso de grado y haber obtenido una nota media superior a 9 en el curso inmediatamente anterior al curso para el que se solicita la beca. No se concederá esta beca si el alumno tiene alguna asignatura suspensa.

3. Cuantía y condiciones:

La concesión de esta beca supone una reducción de hasta un 15% en tramos progresivos en las cuotas mensuales del curso (excluyendo los derechos de inscripción y matrícula).

VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SECRETARÍA GENERAL

Alberto Aguilera, 23, 28015 Madrid, Tel. +34 91 542 28 00 (ext. 6149), info secre@comillas.edu



Las becas se conceden únicamente para un año académico, por lo que su renovación ha de solicitarse mediante el correspondiente impreso.

Ayudas al Estudio

1. Objeto:

El objeto de estas ayudas es apoyar a alumnos con capacidad y méritos para el estudio y recursos económicos limitados, para que puedan cursar sus estudios de grado en Enfermería o Fisioterapia en la EUEF.

2. Requisitos académicos:

- 2.1. Podrán obtener estas ayudas los alumnos de nuevo ingreso, ya sea la vía de acceso a la Universidad a través de Bachillerato o Módulo de Grado Superior. La beca se concederá en función de la renta media por miembro de la unidad familiar.
- 2.2. Quedarán excluidos de estas ayudas aquellos alumnos que estén en posesión de un título universitario, los traslados de expediente o los que accedan a la universidad por mayores de 25 años.
- 2.3. Para poder solicitar la ayuda a los estudios propia de la EUEF, el alumno deberá matricularse de un número de asignaturas o créditos no inferior al 60% de lo que corresponde al promedio de un curso ordinario. Con carácter general, no se concederán ayudas para cursos o créditos de repetición, ni para los créditos que excedan a los recomendados por las autoridades que gestionan la titulación para su curso y en todo caso, se tendrá en cuenta el rendimiento académico del alumno a juicio de la autoridad académica correspondiente.

3. Cuantía y condiciones:

3.1. Esta beca se concede en función de la renta de la unidad familiar del alumno. Para la concesión la renta de la unidad familiar no podrá superar los siguientes umbrales:

Miembros de la unidad	Renta familiar	Renta familiar	Renta familiar
familiar	Beca 10%	Beca 20%	Beca 30%
1	14.394,24 €	8.636,54 €	5.757,70 €
2	24.570,78 €	14.742,47 €	9.828,31 €
3	33.350,94 €	18.343,02 €	10.005,28 €
4	39.607,62 €	19.803,81 €	11.882,29 €
5	44.270,04 €	26.562,02 €	17.708,02 €
6	47.790,06 €	28.674,04 €	19.116,02 €
7	51.272,34 €	30.763,40 €	20.508,94 €
8	54.738,30 €	32.842,98 €	21.895,32 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.100 € por cada nuevo miembro computable. Si hay varios hermanos estudiando simultáneamente en la Universidad, a partir del tercero, el umbral se incrementará en un 15%.

- 3.2. Los requisitos para el cálculo de la capacidad económica de la unidad familiar o umbral de renta se detallan en el anexo I y II.
- 3.3. Para la realización de los cálculos correspondientes, el solicitante deberá presentar, dentro el plazo establecido, la documentación descrita en el Anexo III.

Beca Fundación San Juan de Dios

1. Objeto:

El objeto de esta beca es apoyar a alumnos con capacidad y méritos para el estudio y sin recursos económicos para que puedan cursar sus estudios de grado en Enfermería o Fisioterapia en la EUEF.

2. Requisitos académicos:



Para poder optar a esta beca, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de acceso a la Universidad según la legislación vigente.

3. Cuantía y condiciones:

La concesión de esta beca supone una bonificación del 100% de los honorarios de enseñanza. El solicitante deberá presentarse bajo el amparo de una entidad social que garantice el soporte social, manutención y alojamiento para el tiempo en el que se cursen los estudios de grado.

Para poder concederse estas ayudas debe existir un convenio entre la entidad social que da soporte al solicitante y la Fundación San Juan de Dios (FSJD).

Las becas se conceden únicamente para un año académico, por lo que su renovación ha de solicitarse mediante el correspondiente impreso. Para la renovación de la beca se tendrán en cuenta los informes de seguimiento del rendimiento académico y la evolución del alumno en la EUEF. Además de un informe de seguimiento positivo, la renovación vendrá determinada por el régimen normativo de la Universidad Pontificia Comillas.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud será publicado en la página Web de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios" conforme a los plazos establecidos por la Oficina de Ayudas Estudio.

La Comisión de becas y ayudas al estudio San Juan de Dios se reserva el derecho de solicitar la documentación que estime relevante para verificar los datos declarados por el solicitante en orden a la concesión, mantenimiento o renovación de la ayuda.

Para la modalidad de becas Matrícula de Honor y Ayudas al estudio, el plazo de solicitud será el mismo plazo que el que se establezca para la matriculación en el Grado correspondiente. El solicitante deberá entregar el formulario de solicitud de ayudas o beca antes de formalizar su matrícula. Una vez formalizada la matricula no se admitirá una solicitud de ayuda o beca.

Para la modalidad de becas de Excelencia y/o la renovación de becas en cualquier curso académico, el plazo de presentación de la solicitud será hasta desde el 1 hasta 16 de junio de 2024. No se admitirán solicitudes fuera de plazo. En dicho caso no se concederá o renovará la beca.

Para la modalidad de becas de la Fundación San Juan de Dios, el solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos y entregar la solicitud antes de realizar la matricula. Para ser admitido en la EUEF se debe dispone de un dictamen favorable por parte de la Comisión de becas y ayudas al estudio San Juan de Dios.

La presentación de la solicitud de beca para la convocatoria supone por parte del candidato la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Comisión de Ayudas al Estudio pueda adoptar sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

